

ORIGINAL

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 8038 DE 2007 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1714

Santiago, 24 de Marzo de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :
 RAMIREZ FUENTES HUMBERTO RUT : 03592774-3,
 que a continuación se señala,
 ELIZABETH DEL CARMEN PINO MORA Rut 06383350-9
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos.

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

- 01 de Septiembre de 2004
- 01 de Diciembre de 2004
- 01 de Septiembre de 2005
- 01 de Diciembre de 2005
- 01 de Mayo de 2006
- 01 de Diciembre de 2006
- 01 de Diciembre de 2007

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

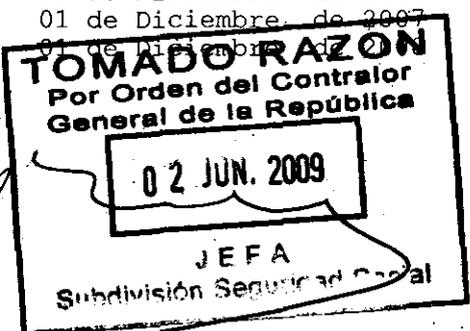
CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

03 ABR. 2009

REFRENDACION

Ref por S
 Ingresos
 Ant. T.R.
 Ingresos
 Datos, Dto



6821609
 6452746

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 8038 de 2007 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :
RAMIREZ FUENTES HUMBERTO RUT : 03592774-3,
fallecido con fecha 30 de Julio de 2001, ex-trabajador de
SOCOAGRO S.A. , tiene la calidad de exonerado político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de
Normalización Previsional.

Nombre	Rut	Monto
ELIZABETH DEL CARMEN PINO MORA	06383350-9	
Fec.Inicio	01 de Mayo de 2004	\$ 45.127
Reajustar al :	01 de Septiembre de 2004	\$ 45.127
	01 de Diciembre de 2004	\$ 46.247
	01 de Septiembre de 2005	\$ 46.247
	01 de Diciembre de 2005	\$ 47.920
	01 de Mayo de 2006	\$ 52.713
	01 de Diciembre de 2006	\$ 53.831
	01 de Diciembre de 2007	\$ 57.836
	01 de Diciembre de 2008	\$ 62.976

ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 10 de
Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO